

# Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o

Nombre del producto: **CaixaBank SI Impacto Renta Fija, FI**  
Identificador de entidad jurídica: 9598002F7FF6QQHXZJ75  
Nº Registro Fondo CNMV: 5.542

## Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Si    No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: 10%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: 5%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



## ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este fondo de inversión (en adelante, el "Fondo"), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, "CaixaBank AM" o la "Sociedad Gestora"), tiene un objetivo de inversión sostenible, según se define en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Cuando se habla de inversiones sostenibles como objetivo del Fondo, se refiere a que pretendemos la inversión activa en empresas que a través de sus emisiones de bonos pretenden conseguir financiación para abordar los grandes retos sociales y problemas ambientales de la sociedad. Son las llamadas inversiones de impacto.

Asimismo, estas inversiones se dirigen a compañías cuyos ingresos están vinculados a uno o más de los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Se trata de objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El principal indicador de sostenibilidad es el porcentaje de inversión sostenible del fondo en activos de renta fija seleccionados de acuerdo con los criterios de impacto del fondo, que será como mínimo del 80% de la cartera del fondo.

Se realiza un seguimiento, a través de proveedores externos, de los bonos verdes, sociales y sostenibles, y bonos vinculados a la sostenibilidad, del cumplimiento de estándares relevantes, entre los definidos por ICMA (International Capital Markets Association), relacionados con los proyectos que esos bonos financian.

En cuanto a la inversión realizada a través de IIC, estas serán IIC clasificadas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), es decir, IIC que realizan a su vez “inversión sostenible” conforme al citado Reglamento (UE).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Se analizará que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora aplica y que es detallada en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” además, para las “inversiones sostenibles” CaixaBank AM aplica una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica, monitorizando que:

- La compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.
- Se realiza un análisis de las controversias de la compañía excluyendo aquellas que presenten controversias catalogadas como “muy severas”.
- Son excluidas las compañías que participen en actividades controvertidas, definidas en las políticas del Grupo CaixaBank. Además, para el caso concreto de las inversiones sostenibles se aplican exclusiones adicionales, por ejemplo, restringiendo del universo de inversión empresas cuya actividad esté vinculada a la producción de tabaco o empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

En cuanto a las “inversiones sostenibles” que se materialicen a través de inversiones en IIC que realicen a su vez “inversiones sostenibles” según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), la Sociedad Gestora del vehículo objeto de inversión sostenible se asegurará del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, conforme se desprende de la propia definición de art. 9 del Reglamento UE 2019/2088.

-- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y al menos uno de cada uno de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario, tal y como se explica más adelante. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

Para las inversiones en IIC se realiza una monitorización de indicadores KPI facilitada por nuestros proveedores externos. En el caso de detectar una incidencia adversa, CaixaBank AM analiza el motivo de la incidencia vía el análisis de la cartera facilitada por la Gestora de la IIC subyacente, y aplicará las acciones de mitigación que considere más adecuadas (según el peso de la IIC subyacente en la cartera del fondo se podrán emprender, entre otras, acciones de diálogo con la Gestora o incluso valorar la salida de la IIC de la cartera del fondo).

-- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión, toma en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- ✘ Si, Este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Se trata, por ejemplo, de indicadores como la exposición a armas controvertidas o la vulneración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

En caso de detectar alguna incidencia adversa derivada de las inversiones realizadas por este Fondo, la Sociedad Gestora adoptará las medidas necesarias (como, por ejemplo, iniciar acciones de implicación, o revisar los criterios para adaptar, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor).

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se podrá encontrar en la sección titulada “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” del documento de información periódica aplicable a cada período de referencia que debe ser divulgado de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

No.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de invertir en “inversiones sostenibles”.

La inversión se materializará mayoritariamente en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (International Capital Markets Association, “ICMA”) y/o estándares desarrollados por la UE.

En cuanto a la selección de IIC, se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo y cualitativo y en el análisis específico de sostenibilidad, donde se seleccionarán únicamente las IIC que tengan como objetivo “inversión sostenible”, es decir, registradas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

Adicionalmente, el Fondo aplica las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión.

- Criterios de exclusión:
- La Sociedad Gestora aplica determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se invertirá en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón

térmico, o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- El fondo aplicará las exclusiones del acuerdo de París cuando proceda (EU París-Aligned Benchmark (PAB)).
- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento. Dicho Comité evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que propone. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

Como último paso para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora determinará el peso definitivo de cada empresa y emisión en la cartera conjugando este universo de inversión restringido definido anteriormente con el análisis de criterios económico-financieros y de riesgo del fondo en su conjunto.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Para la selección de las inversiones se aplicarán, además de criterios financieros, criterios medioambientales, sociales, de buen gobierno y de impacto.

Para la construcción de la cartera, primero se delimita cuál es el universo de inversión, aplicando los criterios de exclusión antes descritos.

Las emisiones de los bonos, verdes, sociales y sostenibles están vinculadas a la financiación total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados. Estos bonos deberán detallar en el folleto de emisión entre otros aspectos:

- Uso de los fondos obtenidos de la emisión acorde a las áreas elegibles establecidas en el marco de ICMA.
- Especificar los procesos para la evaluación y selección de proyectos.
- Especificar los mecanismos de gestión de fondos.
- Informes de seguimiento que realizarán.

En el caso de los bonos vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability-Linked bonds o SLBs en inglés):

- No están sujetos a proyectos concretos, sino a objetivos medioambientales y/o sociales corporativos previamente identificados en el folleto de emisión.
- En este caso, los folletos de emisión deberán detallar los llamados Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (Sustainability Performance Targets), objetivos que deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos “Indicadores Claves de Desempeño”.

Para la inversión indirecta a través de IIC, se seleccionarán aquellas que tengan un objetivo de “inversión sostenible”, es decir, que estén registradas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Sociedad Gestora evalúa las inversiones subyacentes en empresas de acuerdo con los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Estos criterios se relacionan con los cuatro pilares: estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. De forma interna se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos pilares. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.

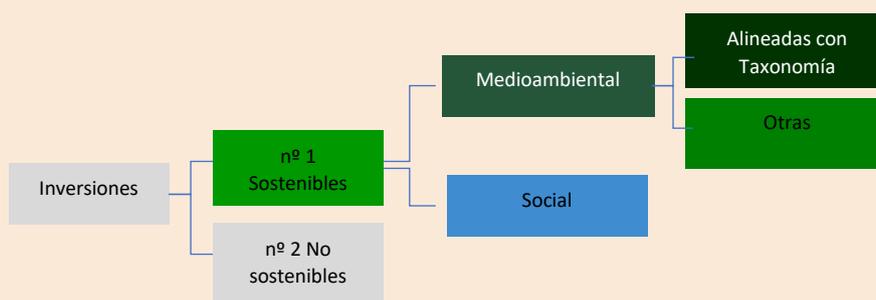


### ¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos prevista para este Fondo es la siguiente:

Las inversiones clasificadas como sostenibles de acuerdo con la categoría “nº 1 Sostenibles” aplicarán de forma mayoritaria en la cartera con una exposición mínima del 80% de la cartera. Dichas inversiones sostenibles podrán realizarse indistintamente en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, existiendo un compromiso mínimo inicial de inversión con un objetivo medioambiental del 10% y con un objetivo social del 5%.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.  
La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

-La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

-Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No aplica.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

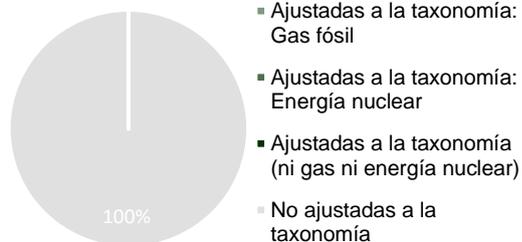
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí

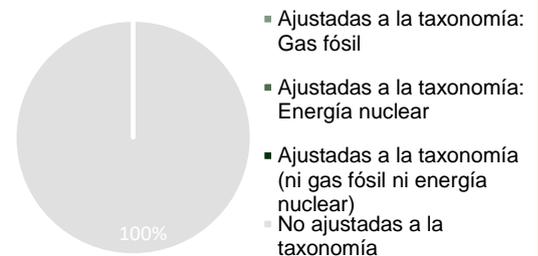
No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos\***



\* A efectos de estos gráficos, los bonos soberanos incluyen todas las exposiciones soberanas.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa del margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Al igual que lo indicado en la pregunta anterior para las inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, este Fondo tampoco tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles no ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

Este Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, que representarán una proporción respecto al total de inversiones de la cartera, estableciéndose una proporción mínima del 5% que tengan un objetivo social, sobre la cartera del fondo.

La Sociedad Gestora puede variar su criterio respecto de las inversiones socialmente sostenibles que realiza en función de la política de inversión establecida en cada momento, respetando la asignación de activos prevista, de acuerdo con la información proporcionada anteriormente.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el “nº 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Dentro de las inversiones que no se califican como inversiones sostenibles, de acuerdo con la categoría “nº 2 No sostenibles”, clasificamos inversiones que se tratan como neutrales con fines de sostenibilidad, como las inversiones en efectivo y en el mercado monetario y los derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o liquidez.

Se trata de inversiones acotadas en el tiempo con un propósito coyuntural en la cartera sin que su uso afecte negativamente al objetivo de sostenibilidad del Fondo.

La liquidez se invierte en entidades que cumplen unas salvaguardas mínimas de compromisos sociales y medioambientales, dado que se evalúa que estén alineadas con los 10 principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas relacionados con derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Estas inversiones tendrán un carácter residual y no afectan a la consecución del objetivo por ser temporales y transitorias y además se vela para que, aun no siendo consideradas como sostenibles, no perjudiquen ni mermen la consecución del objetivo del Fondo.

Además de la exposición a inversiones sostenibles, se analizará que todas las posiciones dentro de este fondo no causan ningún daño significativo a los factores ambientales o sociales según el análisis realizado por el equipo gestor.



### ¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de impacto de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto logra su objetivo de invertir en inversiones sostenibles.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Clase Estándar:

- [https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS\\_20240701\\_0091161\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20240701_0091161_CAS.pdf)

Clase Plus:

- [https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS\\_20240701\\_0091162\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20240701_0091162_CAS.pdf)

Clase Premium:

- [https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/ASF\\_20240701\\_0091163\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/ASF_20240701_0091163_CAS.pdf)

Clase Sin Retro:

- [https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS\\_20240701\\_0091164\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20240701_0091164_CAS.pdf)